

Los taxistas protestan contra Uber y Cabify y disparan la tensión

NUEVA NORMA/ El Ministerio de Fomento adelanta que se comenzará la tramitación del nuevo Real Decreto “a comienzos de 2018” con el que esperan normalizar la concesión de licencias VTC.

Héctor Millano. Madrid

El sector del taxi estuvo ayer en pausa. Miles de taxistas se echaron a la calle en una huelga, mayoritaria según las asociaciones convocantes, para protestar contra la “competencia desleal” de las licencias VTC –alquiler de vehículos con conductor– y empresas como Uber o Cabify. Las protestas también estuvieron dirigidas contra las instituciones. Desde el Congreso, al que un grupo de taxistas trató de acercarse saltándose el perímetro impuesto por la Policía, al Gobierno o el Ministerio de Fomento. Y ya desde por la mañana, el secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Julio Gómez-Pomar admitió algo que llevan tiempo denunciando las diferentes asociaciones del taxi –Fedetaxi, Antaxi, Elite Taxi o Plataforma TNT–: la proporción de una licencia VTC por cada 30 de taxi “se ha superado”.

En cifras totales, en España actualmente hay concedidas cerca de 65.000 licencias de taxi y unas 6.000 VTC. El triple de las que tendría que haber, de acuerdo al Real Decreto de 2015, que actualmente está recurrido ante el Tribunal Supremo por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Gómez-Pomar también contestó



Varios taxistas protestan frente las vallas que protegen una de las calles que dan al Congreso.

a las críticas del sector del taxi sobre que los tribunales que sigan concediendo licencias VTC pese al límite establecido por ley. El secretario de Estado lo achacó al vacío legal que había entre 2009 y 2013 y afirmó que el Gobierno “no puede legislar contra las sentencias judiciales”. El ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, intentó acercar posturas al afirmar que el taxi

“presta un servicio público indudablemente esencial”.

Gómez-Pomar también adelantó que el nuevo Real Decreto que está preparando Fomento llegará a comienzos de 2018. El secretario de Estado se mostró convencido de que servirá para “ordenar y mejorar la convivencia” entre el taxi y las VTC. Entre las medidas que se pretenden incluir en la nueva norma está la

prohibición de que las empresas vendan las licencias en los dos años siguientes a su consecución, así como mantener la ratio actual. El presidente de Antaxi, Julio Sanz, insistió en que el sector del taxi lleva años viviendo “inseguridad jurídica” y vio insuficientes las medidas propuestas por el secretario de Estado. Por su lado, el presidente de Unauto (la patronal de las VTC),

Las asociaciones de taxistas solicitan una nueva ley que sea más dura contra las licencias VTC

Eduardo Martín, afirmó que todo va encaminado a “mantener el monopolio” del taxi.

Las asociaciones de taxistas piden una nueva ley más dura que no permita que se traspasen licencias, que haga falta conseguir las mismas autorizaciones municipales que los taxis –algo que el Ayuntamiento de Madrid ya ha pedido al Gobierno–, y que sea obligatorio contratar dos horas antes los desplazamientos con vehículos VTC.

La delegada del Gobierno en Madrid, Concepción Dancausa, cifró en 4.000 personas los asistentes a la manifestación, mientras que el presidente de Fedetaxi, Miguel Ángel Leal, afirmó que el paro fue masivo. “No hay taxis trabajando”, sentenció.

Los momentos de tensión se vivieron con los vehículos de Cabify o Uber. Unauto denunció que “desde primera hora de la mañana” decenas de vehículos VTC sufrieron “daños considerables por actos violentos”. Un conductor tuvo que ser trasladado al hospital por una agresión.

Arranca la carrera para liderar la Cámara de Barcelona

Gabriel Trindade. Barcelona

Las elecciones a la Cámara de Comercio de Barcelona no tienen fecha. Es más, la Generalitat no tiene aprobado ni el decreto que permite convocarlas. Sin embargo, la carrera para suceder a Miquel Valls al frente de la entidad público-privada ya ha empezado. Ramon Masià, antiguo colaborador del actual presidente, presentó ayer su candidatura para tomar el poder.

Masià es un histórico de la Cámara. Lideró tres campañas a la presidencia para Miquel Valls (2002, 2006 y 2010) y una para su antecesor en el cargo, Antoni Negre (1998). Sin embargo, el abogado y economista considera que la última etapa del actual presidente, marcada por el fin de los recursos camerales y por el proceso independentista, le obliga a dar un paso al frente. “La última etapa ha sido más de declaraciones que de actuar”, afirmó ayer en rueda de prensa.

El candidato avanzó pocos detalles de su programa electoral. Masià dijo que quiere avanzar hacia un modelo de gestión más empresarial que el actual. “Queremos ofrecer servicios útiles, pero eso implicará que sean de pago”, explicó, sin concretar qué servicios quiere incorporar. También lamentó que la Cámara haya tenido que vender patrimonio para cuadrar las cuentas en los últimos años.

Proceso independentista

El empresario aseguró que la Cámara de Barcelona debería haber optado por una posición más discreta durante el proceso independentista. “Hemos ido dando tumbos, cuando deberíamos haber estado concentrados en lo nuestro”, lamentó.

La presidencia de la Cámara de Barcelona se encuentra en situación de interinidad desde hace tres años. El Gobierno impulsó en 2014 una nueva ley de cámaras que obligaba a las comunidades autónomas a adaptar su normativa para poder convocar elecciones. Tras varios intentos, la Generalitat pretendía sacar adelante su normativa la legislatura pasada, pero el cese del Ejecutivo catalán ha vuelto a posponer la ley. Se supone que, con el nuevo Gobierno catalán que salga de las elecciones del 21-D, se volverá a reactivar el asunto.

El Tribunal de la UE dicta que se pueden aplazar las vacaciones no disfrutadas

Mercedes Serraller. Madrid

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha sentenciado que se pueden aplazar y acumular las vacaciones no disfrutadas, en una sentencia que afecta a un falso autónomo británico al que su empresa tendrá que compensar por las vacaciones que no disfrutó durante trece años.

Con esta doctrina, las empresas tendrán que compensar todas las vacaciones que no han podido disfrutar sus asalariados y los falsos autónomos. En el marco legal español, la prescripción de las vacaciones no disfrutadas es de un año.

El Tribunal europeo considera que la finalidad del derecho a vacaciones retribuidas consiste en permitir que el trabajador descansa y disponga de un período de ocio y esparcimiento, de forma que el asalariado no puede ejercer plenamente ese derecho si tiene que “hacer frente a circunstancias que puedan generar incertidumbre” sobre la remuneración de las mismas.

Además, esas circunstancias pueden disuadir al trabajador de ejercer su derecho a disfrutar de vacaciones anuales”, agrega el TJUE, que interpreta que “toda práctica u omisión de un empresario

que tenga ese efecto potencialmente disuasorio es incompatible con la finalidad del derecho a vacaciones anuales retribuidas”.

El trabajador británico que ha impulsado el proceso reclamó el pago de una compensación económica por sus vacaciones anuales disfrutadas y no retribuidas cuando fue despedido, extremo al que se negó la empresa.

Un tribunal laboral británico consideró entonces que King era un “trabajador” y que por tanto tenía derecho a compensación por vacaciones retribuidas. El caso llegó al Tribunal de Apelación de

Inglaterra y Gales, que preguntó al Tribunal de Luxemburgo si resulta compatible con la normativa laboral comunitaria que un trabajador “tenga que tomar las vacaciones antes de saber si tiene derecho a que dichas vacaciones sean retribuidas”.

El TJUE se opone a “disposiciones o prácticas nacionales” que impiden al trabajador acumular, hasta finalizar su relación con la empresa, derechos a vacaciones anuales no retribuidas y no ejercidas “correspondientes a varios períodos de devengo consecutivos, por la negativa del empresario a retribuir las vacaciones”.

COMPENSAR

Con esta doctrina, las empresas tendrán que compensar todas las vacaciones que no han podido disfrutar sus asalariados y los falsos autónomos. En el marco legal español, la prescripción de las vacaciones no disfrutadas es de un año.

Caso diferente y ya asentado en la jurisprudencia de la UE es la prescripción de 15 meses para vacaciones no disfrutadas por enfermedad. Talmac Bel, socio de Jausás, augura reclamaciones de trabajadores al fin de su contrato por vacaciones no disfrutadas.